

**ACTA DE APROBACIÓN DE POLIZAS
CONTRATO DE OBRA PUBLICA 031 DE 2024.**

Villavicencio, 05 de Julio de 2024

De conformidad con el Estatuto General de Contratación Pública, en la fecha se procede a realizar la aprobación de la garantía única presentada por **CONSORCIO LA GAITANA** identificado con el NIT 901.445.387-3 representada legalmente por **ELISABETH GOMEZ GONZALEZ**, identificada con cedula de ciudadanía 1.120.570.600 de San Jose del Guaviare, para amparar el contrato de obra pública No 031 de 2024 cuyo objeto es: **“CONSTRUCCION EN PAVIMENTO RIGIDO DE LA VIA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE”**. Para el efecto, se recibe la Póliza de Garantía Única de cumplimiento Nro. **CV-100042345** anexo 1, y póliza de responsabilidad civil extracontractual anexo **CV- 100011287 ANEXO 0** que ampara, a favor de la Asociación Supra departamental de Municipios para el Progreso **“ASOSUPRO”** y el Municipio de Calamar con fechas de expedición 05 y 03 de julio de 2024, expedida por **SEGUROS MUNDIAL**, la cual presenta los siguientes amparos:

AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA DESDE DD/MM/AA	VIGENCIA HASTA DD/MM/AA
CUMPLIMIENTO	\$ 2.947.319.572,20	02/07/2024	02/11/2025
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	\$ 1.473.659.786,10	02/07/2024	02/03/2028
BUEN Y CORRECTO MANEJO DEL ANTICIPO	\$ 5.894.639.144, 40	02/07/2024	02/09/2025
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	\$ 4.420.979.358,430	02/07/2024	02/03/2030
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	\$ 736.829.893	02/07/2024	02/03/2025

Comparados los amparos, valores y vigencias contenidas en la póliza, la misma se ajusta a lo requerido por la Asociación a través del contrato de obra pública No. 031 de 2024 y en consecuencia se imparte la aprobación de la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento, y de responsabilidad civil extracontractual.


JUAN DAVID DEL CAMPO GOMEZ
DIRECCION JURIDICA

DATOS DE LA POLIZA

Código de Seguridad	JLXOXIAFZ9len+ixglz+lg==	Número de póliza	100042345
Número de anexo	1	Ramo	CUMPLIMIENTO - ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
Fecha de expedición	5/07/2024	Inicio de vigencia Global	02/07/2024
Fin de vigencia Global	02/03/2030	Tomador	CONSORCIO LA GAITANA
		Asegurado	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
Valor asegurado	14.736.597.861,00		
Movimiento	MODIFICACION		

Objeto de póliza

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA PUBLICA NO.031 DE 2024 , CUYO OBJETO ES: CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA QUE COMUNICA EL CASCO URBANO C MUNICIPIO DE CALAMAR CON LA VEREDA LA GAITANA EN EL DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE.ASEGURADO Y BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE CALAMAR, GUAVIARE NIT 800.191.431-1NOTA ACLARATORIA:EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS QUE SERAN CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DE ACTA DE RECIBO FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LA CUAL DEBERA SER REPORTAC OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A SEGUROS MUNDIAL.EL TOMADOR AFIANZADO DE LA PRESENTE PÓLIZA ES: INTEGRANTE 1 - MAQUINAS MAQUINAS S.A.S. NIT: 900370766 (PART. 10,0 %) INTEGRANTE 2 - COLOMBIANA DE PAVIMENTOS SAS NIT: 901786029 (PART. 90,0 %) QUIENES CONFORMAN EL (CONSORCIO LA GAITANA)***CON EL PRESENTE ANEXO Y DE ACUERDO AL AJUSTE QUE SE REALIZA AL CONTRATO DE FECH 02-07-2024, SE DISMINUYE EL PORCENTAJE DEL ANTICIPO EN UN 40%.LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN VIGENTES Y SIN MODIFICAR.

Amparos

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta	Suma Asegurada	Valor Prima
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas del 02/07/2024	24:00 Horas del 02/11/2025	\$ 2.947.319.572,20	\$ 0,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas del 02/07/2024	24:00 Horas del 02/09/2025	\$ 5.894.639.144,40	\$ -4.654.746,21
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas del 02/07/2024	24:00 Horas del 02/03/2028	\$ 1.473.659.786,10	\$ 0,00
ESTABILIDAD DE LA OBRA	00:00 Horas del 02/03/2025	24:00 Horas del 02/03/2030	\$ 4.420.979.358,30	\$ 0,00